MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION HUEPIL

APRUEBA CLAUSULA ANEXA QUE INDICA.

HUEPIL, DICIEMBRE 11 DEL 2019.-

DECRETO ALCALDICIO Nº 4.239.- /

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L N°1, publicado en el Diario el 26-07-2006.- D.L. 3063 de 1979, D.F.L.N. 1-3063 de 1980, Ley 18.196 de 1980, D.F.L. N°1 de 2003 Refundido Código del Trabajo y Resolución 1600 de Contraloría Gral. De la República.-
- 2) El Contrato de Trabajo Aprobado por Decreto Alcaldicio N°3.964 de fecha 22-11-2019,
- 3) Licencia Médica N°3 2856622-0, emitida con fecha 05-12-2019., presentada por la Sra. Mariza Friz Vallejos.
- 4) Memo N°29 de fecha 22 de Noviembre 2019, enviado por la coordinadora JUNJI.
- 5) La necesidad del Depto. De Administración Comunal de Educación de contar con una funcionaria que cumpla las funciones de AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES en reemplazo de licencia médica de titular.
- 6) Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado
- 7) Presupuesto Vigente aprobado para el Depto. de Educación., según Decreto Alcaldicio N°3914 de fecha 28-12-2018

DECRETO:

A.- APRUEBASE, Clausula Anexa al Contrato de Trabajo de fecha 11-12-2019 celebrada entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Don JAIME SERGIO VELOSO JARA y Doña JENIFER DEL CARMEN RODRIGUEZ VELOSO, R.U.T AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES, con 30 horas cronológicas, quien cumple funciones en JARDIN INFANTIL MIS PRIMEROS PASOS, en reemplazo de Licencia Médica, que modifica Cláusula NOVENA de su Contrato de Trabajo y que dice relación con la fecha de término de éste; por lo que, a contar del 06-12-2019 se prorroga hasta el 14-12-2019.

B.-IMPUTESE el gasto que irroga la aplicación del presente Decreto a la cuenta Aplicación de Fondos en Administración JUNJI.

C.- Anótese, Comuníquese y remitase a Contraloría De la República con el antecedente que correspondan para su registro y control posterior.-

GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA SECRETARIO MUNICIPAL

Contraloría Reg.

SECRETARIO

Carpeta funcionario Secretaria Municipal

Of. Partes Municipal

- Sec Personal DAEM

JSVJ/GEPL/JMRR/PJA/IVm

JAIME SERGIO VELOSO JARA

ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION HUEPIL

CLAUSULA ANEXA AL CONTRATO DE TRABAJO

En Huépil, a 11 de Diciembre del 2019, entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Don JAIME SERGIO VELOSO JARA y doña JENIFER DEL CARMEN RODRIGUEZ VELOSO, R.U.T.:

AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES, con 30 horas cronológicas, se procede a modificar Cláusulas NOVENA del Contrato de Trabajo suscrito por las partes, por lo que a contar del 06-12-2019 quedará y se entenderá de la siguiente forma:

CLAUSULA NOVENA:

ASEKOR TO LUICO

El presente Contrato es de plazo **FIJO** y comienza a regir a contar del <u>06-12-2019</u> hasta el <u>14-12-2019</u>, (Reemplazo de Licencia Médica de Sra. Mariza Friz Vallejos) salvo que concurra alguna causal de término o caducidad de las indicadas en D.F.L. N°1 de 2003 refundido Código del Trabajo, dejándose constancia que el trabajador presta servicios para

el empleador desde el 21-11-2019

Previa Lectura se firma.

JENIFER DEL CARMEN RODRIGUEZ VELOSO R.U.T. N°16.057.768-1 TRABAJADORA

- Contraloría Reg.
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Of. Partes Municipal
- Sec. Personal DAEM

JSVJ/GEPL/JMPR/PJA/IVM

JAIME SERGIO VELOSO JARA

ALCALDE

LIDAO